

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 2019-727

FECHA : 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

HORA : 9:00 AM

Demandante: JUAN ALBERTO JIMENEZ VIANA

Demandado:

- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: JUAN ALBERTO JIMENEZ VIANA juanata9@hotmail.com

Apoderado demandante : DR FABIO EDUARDO DEL CASTILLO DÍAZ RODRIGUEZ, fabioediazr@gmail.com

Demandado:

- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM : DANIEL GOMEZ GUERRERO notificacionesjudiciales@cafam.com.co

Apoderado demandante : DRA CAROL ANDREA LOPEZ MENDEZ abogados@lopezasociados.net carol.lopez@lopezasociados.net

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

Nota de audiencia : Se reconoce personería a la Dr CAROL ANDREA LOPEZ MENDEZ como apoderada de la parte demandada y al DR FABIO EDUARDO DEL CASTILLO DÍAZ como apoderado del demandante

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.

CONCILIACION

Se declara fracasada .

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

Se declara no probada la excepción y se ordena continuar con el tramite.

Nota de audiencia : Apoderada parte demandada interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación

Nota de audiencia : No se repone decisión , se concede recurso de apelacion ante el Honorable Tribunal Superior de Bogota-Sala Laboral en el efecto devolutivo.

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO flo 365 digital

Determinar si existió una relación laboral entre las partes del 25 de enero de 1992 al 15 de diciembre de 2017 sin interrupcion y que la demandada debe pagar al demandante las horas extras trabajadas, la indemnización por perdida de la capacidad laboral, la sanción de la ley 361 de 1997, la indemnización por terminación del contrato sin justa causa , la moratoria del art 65, el pago de los aportes a seguridad social e indexación.

Se excluye del debate el hecho 45 por ser aceptado por la parte demandada

Notificados en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 343 d)

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte del representante legal de la parte demandada.
3. Testimonios
 - a. Deisy Lorena Mosquera Velasco
 - b. Alveiro Sanchez Jimenez

4. Dictamen pericial- Se ordena oficiar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez – Bogotá- Cundinamarca, se determine fecha de estructuración, patología, origen, perdida de capacidad laboral.
5. Se niegan los oficios , la parte podrá tramitarlos, se concede 30 días
6. Se niega inspección judicial

PARTE DEMANDADA CAFAM (fl 10 D de la contestación)

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte del demandante con reconocimiento de documentos
3. Testimonios
 - a. Ghislaine Natalie Ceron Barrera
 - b. Bernardo Arevalo Ortiza
 - c. Elkin Ariza Gutierrez
 - d. Olga Lucia Gomez Sarmiento

Notificados en estrados

Nota de audiencia : Se adiciona el decreto de pruebas incluyendo a favor de la parte demandante el interrogatorio de parte de la demandada.

Nota de audiencia : Apoderada parte demandada se opone al dictamen de la Junta regional.

Nota de audiencia : No se repone decisión respecto del dictamen ante la Junta Regional.

Se cita el 16 DE MARZO DE 2022 A LAS 9:00 AM con el fin de realizar audiencia en la cual se evacuaran pruebas, las partes alegaran de conclusión y se emitirá el respectivo fallo

Nota de audiencia : Se dispone por secretaria librar oficio ante la Junta Regional de Calificación de invalidez y se exhorta a la parte actora para que adelante dicho tramite

Se notifica la presente decisión en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital , junto con la grabación de la audiencia.

En constancia se firman;

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO